



Mi Universidad

Nombre del Alumno ODALIS GARCIA MORALES

Nombre del tema CONDOCIONES LABORALES

Parcial 2 PARCIAL

Nombre de la Materia BIOETICA

Nombre del profesor GLADIS ADILENE H.L.

Nombre de la Licenciatura ENFERMERIA

Cuatrimestre 2 CUATRIMESTRE

CONDICIONES LABORALES DEL TRABAJO



Son aquel conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca los trabajadores y patrones en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos. Así, dentro de estas condiciones se comprenderán los siguientes rubros: a) la jornada de trabajo; b) descanso laborales; c) derecho a vacaciones; d) salario; y e) aguinaldo.

JORNADA DE TRABAJO



El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada, sin que en ninguno de los casos pueda ser mayor a los límites máximos legales. La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.

VACACIONES

Vacaciones
Todos los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que no podrán ser inferiores a seis días hábiles. Dicho periodo aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce por cada año subsiguiente que se haya prestado servicios.

DIAS DE DESCANSO

Días de descanso
La Ley Federal del Trabajo establece que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro.¹² Aquellos trabajadores que laboren en día domingo, ten

SALARIO

es la retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que este realiza.¹⁹ Los trabajadores dispondrán de forma libre de su salario, así como también el derecho a percibirlo es irrenunciable

AGUINALDO

Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pagarse antes del día 20 de diciembre

INTERACCIÓN DE SALARIO EL DERECHO MEXICANO EL SALARIO PUEDE FIJARSE DE DIVERSAS MANERAS, ESTA SON: POR UNIDAD DE TIEMPO; POR UNIDAD DE OBRA; POR COMISIÓN;



OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y DE LOS TRABAJADORES. SOMÁTICO

El registro de instrumentos o útiles de trabajo deberá hacerse siempre que el trabajador lo solicite.⁹ Mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y otros centros de trabajo análogos.

EJEMPLO

4.4. Elementos de la empresa.
Previo al desarrollo del tema, hay que aportar una noción de lo que es la empresa, puesto que metodológicamente sería difícil abordar sus elementos sin conocer en qué consiste aquella. En este orden de ideas, para los efectos de las normas de trabajo, se entiende por empresa, la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.²⁸



1. BERMÚDEZ CISNEROS, Miguel. Derecho del trabajo; Oxford. 1ª edición 4ª reimpresión; México, 2004.
2. SANTOS AZUÉLA, Héctor. Derecho del trabajo; Mc Graw Hill; 1ª edición; México, 1998.
FUENTES DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA
1. C. D. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Legislación Laboral 2007

• Es muy normal que la persona quien aporta el capital sea el empresario, muchas veces es un solo individuo, pero en ocasiones, son dos o más personas. Por lo general las empresas están conformadas en sociedades mercantiles, ya sea de nombre colectivo, de responsabilidad limitada.